



POR LA CUAL SE DISPONE LA INCORPORACIÓN DE LOS CARGOS DE JEFATURAS CUYAS DESIGNACIONES ESTÉN RESPALDADAS POR RESOLUCIÓN MINISTERIAL, A LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Asunción, 18 de mayo de 2012

VISTOS:

El Dictamen A.J.N° 930, de fecha 16 de mayo de 2012, emitido por la Dirección General de Asesoría Jurídica, con relación al informe final del Examen Especial realizado al rubro 100 Servicios Personales, correspondiente al ejercicio fiscal 2011, gerenciado por la Dirección General de Recursos Humanos (nota D.G.A.I., N° 131/12).

La Resolución A.J. N° 280/12 "Por la cual se ordena el cumplimiento de las recomendaciones realizadas por la Dirección General de Auditoría Interna y la Dirección General de Asesoría Jurídica"; que menciona, entre otras observaciones, la existencia de Jefaturas cuyos cargos no se hallan contemplados en la estructura orgánica de las diferentes dependencias del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (numeral 4. Observación N° 12); y

CONSIDERANDO:

Que, en concordancia con lo prescripto por la Constitución Nacional en sus artículos 240 y 242, el Decreto N° 21.376/98, en sus Arts. 19 y 20 numeral 6, establece que al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución, como responsable de los recursos humanos, físicos y financieros de la misma.

Que, dicho Decreto, en su art. 20, numeral 7 establece que una de las funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social es la de dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones.

Que el Decreto N° 513/2008 autoriza al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a "definir y aprobar su estructura organizacional y funcional", y lo faculta a "reglamentar la organización la organización y funcionamiento de sus dependencias, como también a readecuar el presupuesto conforme a las disposiciones legales vigentes, a los efectos de ajustarlos a las modificaciones que se realicen"





Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 454

18 de mayo d 2012
Hoja N° 2

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

**LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RESUELVE:**

- Artículo 1°.** Disponer la incorporación de los cargos de Jefaturas cuyas designaciones estén respaldadas por Resolución Ministerial, a la estructura orgánica del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
- Artículo 2°.** Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.



DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

or/wlg